

11/216

MINISTERIO DEL INTERIOR

Exp. N° 12501/10

Montevideo, 20 DIC. 2010

VISTO: la compra directa por excepción N° 22/2010 (Asunto N° 12501/2010) relativa a la “Adquisición de Chalecos Anti Corte con destino a la Policía Nacional”.

RESULTANDO: I) Que en la oportunidad prevista en el respectivo Pliego de Condiciones se procedió a la apertura de ofertas, habiéndose presentado las siguientes firmas: PINOR S.A. y CRITOSUR S.A.

II) Que como resultado del estudio de ofertas presentadas, y tomando en cuenta el informe técnico de la Facultad de Ingeniería y de la Comisión Asesora en Materia de Armamento, Munición y Equipamiento Policial, la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconsejó adjudicar la presente compra a la firma PINOR S.A., RUT N° 214728450014, de acuerdo al siguiente detalle: **Item 1):** 300 Chalecos Anti Corte y Punción Nivel 3”, a un precio unitario de U\$S 295 (dólares americanos doscientos noventa y cinco), y a un precio total de U\$S 88.500 (dólares americanos ochenta y ocho mil quinientos), Precio CIF Montevideo.

III) Que la erogación total de la presente compra directa asciende a la suma de U\$S 88.500 (dólares americanos ochenta y ocho mil quinientos), Precio CIF Montevideo, más la suma de U\$S 4.425 (dólares americanos cuatro mil cuatrocientos veinticinco) por concepto del 5% en gastos de importación, lo que totaliza la suma de U\$S 92.925 (dólares americanos noventa y dos mil novecientos veinticinco), lo que se atenderá con cargo a Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 001, Proyecto 701, Objetos del Gasto 3.9.1., Financiación 1.2, según

12501/2010

Autorización para Gastar N° 1428, y su Modificación de la Ejecución Presupuestaria, las que lucen a fojas 2 y 81, respectivamente, de donde surge que existe disponibilidad del crédito.-----

CONSIDERANDO: Que la compra proyectada se encuentra amparada en la causal de excepción prevista en el literal H, numeral 3° del artículo 33 del Decreto N° 194/997 de fecha 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F. 1996)-----

ATENCIÓN: a lo expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°) **AUTORÍZASE** la compra directa por excepción N° 22/2010 (Asunto N° 12501/2010) relativa a la “Adquisición de Chalecos Anti Corte con destino a la Policía Nacional”, a la firma PINOR S.A., RUT N° 214728450014, de acuerdo al siguiente detalle: **Item 1):** 300 Chalecos Anti Corte y Punción Nivel 3”, a un precio unitario de U\$S 295 (dólares americanos doscientos noventa y cinco), y a un precio total de U\$S 88.500 (dólares americanos ochenta y ocho mil quinientos), Precio CIF Montevideo.-----
- 2°) La erogación total de la presente compra directa asciende a la suma de U\$S 88.500 (dólares americanos ochenta y ocho mil quinientos), Precio CIF Montevideo, más la suma de U\$S 4.425 (dólares americanos cuatro mil cuatrocientos veinticinco) por concepto del 5% en gastos de importación, lo que totaliza la suma de U\$S 92.925 (dólares americanos noventa y dos mil novecientos veinticinco), lo que se atenderá con cargo a Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 001, Proyecto 701, Objetos del Gasto 3.9.1., Financiación 1.2, según Autorización para Gastar N° 1428, y su Modificación de la Ejecución Presupuestaria, las

## MINISTERIO DEL INTERIOR

que lucen a fojas 2 y 81, respectivamente, de donde surge que existe disponibilidad del crédito.-----

3º) PASE al Departamento de Contaduría de Secretaría para su conocimiento. Fecho, siga a la Gerencia del Área Logística (Departamento de Adquisiciones) para conocimiento, notificación pertinente y demás efectos. Por vía separada gesti6nese la exoneraci6n tributaria preceptuada por el art6culo 463 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991. Oportunamente, arch6vase.-----

DR/AMA



JOSE MUJICA  
Presidente de la Rep6blica

